



Finalidad: traslado CT3 "Los Novillos" Navaconcejo por construcción de nave industrial.

Referencia del expediente: 10/AT-1526-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 8 de abril de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Los Arenales", en el término municipal de Escorial. (2010081771)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Los Arenales", junto con la "Sociedad de Pescadores San Salvador". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Los Arenales", en el término municipal de Escorial, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: charcas varias.
- Límites del coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30, Los Tejares (X: 250.920 m, Y: 4.339.210 m); El Retamar (X: 251.360 m, Y: 4.339.110 m); Los Arenales (X: 252.980 m, Y: 4.338.570 m), Laguna Nueva (X: 253.130 m, Y: 4.339.275 m) y Chinarral (X: 249.673 m, Y: 4.340.656 m)
- Especie piscícola principal: tenca.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): del 1 de junio al 30 de septiembre.



- Días hábiles de pesca: miércoles, sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: seis (6) tencas de 15 cm arriba; resto de especies conforme a la orden vigente de vedas.
- Artes y cebos: máximo dos (2) cañas a la mano, se prohíbe el uso de poteras y anzuelos de mayor número que los del 12, y el empleo como cebo de peces continentales o cangrejos en partes o ejemplares completos. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: charca "Los Tejares": veinte (20), charca "El Retamar": veinticinco (25), charca "Los Arenales": veinte (20), charca "Laguna Nueva": diez (10), y charca "El Chinarral": quince (15), con distribución del 75% para la Sociedad Consorciada y del 25% para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Extranjeros no comunitarios (UE): 1.ª categoría.
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de mayo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Rebollar", en el término municipal de Calzadilla. (2010081772)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Rebollar", junto con la "Sociedad de Pescadores de Calzadilla". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Rebollar", en el término municipal de Calzadilla, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.